CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE SALON COMUNITARIO EN EL DISTRITO DE TRINIDAD.----------

CONTRATO Nº MT 08/2015

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los veintiún días del mes de Julio del año dos mil quince, entre la Municipalidad de Trinidad, con **RUC Nº 80025598-4**, domiciliada sobre la Avda. principal del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abg. ARISTIDES AGUILAR CUELLA**, con Cédula de Identidad **N° 1.305.682**, y la **Srta. JAQUELINE EDITH CACERES VALLEJOS**, con Cédula de Identidad **Nº 2.431.922**, **Intendente y Secretaria Municipal** respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el Sr. **TRINIDAD DE JESUS FRANCO** con **C.I. 1.613.729 RUC Nº 1613729-9,** denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE SALON COMUNITARIO EN EL DISTRITO DE TRINIDAD",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

Art. 1º OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la: **CONSTRUCCION DE SALON COMUNITARIO EN EL DISTRITO DE TRINIDAD.**----------

Art. 2º DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**
(k) Las garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Art. 3º IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida O.G 520, F.F. 30, OF 011, correspondiente a los recursos provenientes de la ley N° 5255/14, para el ejercicio fiscal 2015.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº** 296970----------

Art. 4º PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 04/2015, convocado por la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD. Según resolución

Municipal N° 16/15 de fecha 08 de Junio del 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 21/2015 de fecha 06 de Julio del 2015.----------

Art. 5° VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta la recepción definitiva la que será aproximadamente el 31 de diciembre del 2015, a contar a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.----------

Art. 6° PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Cod. catalogo	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
72131601-002	Preparación de la Obra	M2	250,00	3.500	875.000
72131601-003	Excavación y Carga de Cimiento de piedra bruta colocada	M3	15,00	240.000	3.600.000
	Excavación y armado de zapata de pilares	M3	9,60	900.000	8.640.000
72131601-005	Mampostería de Nivelación de ladrillos comunes de 0,30 m	M2	50,00	105.000	5.250.000
	Mampostería de Nivelación altura de nivel + 0,35; de ladrillos comunes de 0,30 m frente de escenario con 2 gradas de 1,80 x 0,30 x 0,175	M2	5,00	110.000	550.000
72131601-004	Estructura de Hormigón Armado: Encadenado de base 0,20 x 0,20 Varillas de 6 y 8 mm	Ml	100,00	65.000	6.500.000
	Relleno y apisonado de interiores	M3	125,00	35.000	4.375.000
72131601-006	Aislación Horizontal Asfáltica	Ml	100,00	20.000	2.000.000
72131601-007	Techo de CHAPAS CONFORMADAS COMO TEJAS, sobre pilares a ser rellenados, y estructura metálica pintada con antioxido aluminio. Viga inclinada con sección 20cm x 25 cm siguiendo la misma pendiente del techo 40%. Varillas de 16,10 y 8 mm	M2	300,00	135.000	40.500.000
	Relleno con concreto de 12 Pilares de Tinglado con Hormigón Altura=2,80 ML	M3	1,68	900.000	1.512.000
	CIELORRASO PVC BLANCO con terminación de cornisas	M2	250,00	60.000	15.000.000
72131601-005	Mampostería de Elevación visto de 0,15 m ladr. hueco de 6 tubos. Junta de 1,5 cm. Altura=2,80 ml	M2	56,00	40.000	2.240.000
	Mampostería de Elevación visto de 0,15 m ladrillos compactos de fabrica. Junta de 1,5 cm. Altura=2,80 ml	M2	112,00	55.000	6.160.000
	Envarillado de 2 varillas de 8 mm bajo antepecho y sobre dintel de ventanas	ML	32,00	15.000	480.000

Abogado Cristides Aguilar
Asesor Jurídico
Intendencia Municipal

Jacqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

72131601-004	Estructura de Hormigón Armado: Encadenado superior de 0,13 x 0,20. Altura de apoyo de techo. Varillas de 6 y 8 mm.	ML	100,00	68.000	6.800.000
72131601-008	Revoque interiores de paredes a 1 capa e=1,50 cm y 1 capa con revoque fino.	m2	224,00	27.000	6.048.000
	Revoque Exteriores de los pilares y encadenados. Revoque de base de nivelación y gradas a 1 capa e=1,50 cm.	m2	107,44	25.000	2.686.000
72131601-009	Contrapiso de Hormigón de cascotes espesor 7 cm con carpeta. Incluido contrapiso de cocina, baños , zona escenario, caminero perimetral y de acceso	M2	320,00	22.000	7.040.000
	Piso de baldosas porcelanato color a elegir. Incluye zócalos recortados correspondiente a todo el Salón	M2	250,00	58.000	14.500.000
	Piso de baldosones prefabricadas de cemento 40x40 cm color a elegir. Piso perimetral y camineros	M2	70,00	54.000	3.780.000
72102602-005	5 Ventanas tipo corredizas de vidrios de 6mm con sus correspondientes accesorios : manijas y trancas	M2	9,00	200.000	1.800.000
	2 Ventanas tipo balancín metálicas para baños 1,50 x 0,50 y 1 para cocina vidriadas 2,00X1,20m	M2	2,50	180.000	450.000
	Puertas laterales de vidrio templado 10 mm con freno. Tipo de 2 hojas fijas de 1,45 y dos corredizas de 0,90 m x 2,10 m y parte superior a 2,10 fijas : 4,70x 0,50 m	M2	73,32	450.000	32.994.000
	Puerta de una hoja de madera tipo placa Interiores de 0,80m x 2,10 m	UN	4,00	800.000	3.200.000
	Ventana de cantina rebatible : 3,00x1,20 de madera	M2	3,60	150.000	540.000
72131601-012	Pintura de paredes a látex interiores	M2	160,00	28.000	4.480.000
	Pintura de paredes a látex exteriores	M2	108,00	29.000	3.132.000
	Pintura de aberturas de madera con barniz	M2	10,32	18.000	185.760
72102508-003	Revestimiento cerámico para locales sanitarios y cocina.	M2	150,00	45.000	6.750.000
83101504-990	Instalación de agua corriente: baños y cocina	gl	1,00	2.000.000	2.000.000
72102304-007	Desagüe Cloacal: colocación de Cañería de desagüe de baño y pileta de cocina, Incluye caño PVC 50 mm, 100 mm , rejilla sifonada en el piso y conexión al pozo ciego tapado con viga y losa de Hormigón armado diámetro 1,50m y profundidad 3m, con REGISTROS DE INSPECCIÓN 40 x 40 cm y cámara séptica 1,20 x 1,00 x 1,00 m	gl	1,00	5.000.000	5.000.000

Jaqueline Cáceres
Secretaria Municipal
Trinidad

Víctor Aguilar
Intendente Municipal

72131601-011	Artefactos Sanitarios de baños : 7 bachas de losa con mesada de mampostería de ladrillos comunes revocada ,y losa de hormigón armado, espesor 5cm., fabricada in situ, revestida de material ceramico,6 Inodoros con cisterna alta , con sus correspondientes accesorios y griferías. Colocados	gl	1,00	4.500.000	4.500.000
72102303-007	Pileta de cocina de 2 bachas de acero inoxidable de 40x60x20cms en mesada de mampostería de ladrillos comunes revocada, y losa de hormigón armado superficie=0,60x 2,00m de 5 cm fabricada in situ, revestida de material cerámico con sus correspondientes accesorios y griferías. Colocados	gl	1,00	2.000.000	2.000.000
72131601-005	MESADA de mampostería de ladrillos comunes revocada, y losa de hormigón armado espesor de 5 cm fabricada in situ, revestida de material cerámico. largo 3,00m x ancho 0,60m x altura 0,80m	gl	1,00	1.200.000	1.200.000
72101603-002	DESAGUE PLUVIAL: 10 cámaras de inspección con rejilla de piso y caños PVC 100 mm	gl	1,00	3.500.000	3.500.000
	DESAGUE PLUVIAL: Canaletas perimetrales y 6 caños de bajada N°26- desarrollo 33 cm	ML	82,00	30.000	2.460.000
72131601-001	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
	Bocas de luces , puntos y tomacorrientes	UN	40,00	60.000	2.400.000
	Artefactos para lamparas de bajo consumo de adosar TIPO SPOT EMBUTIDOS EN CIELORRASO	UN	10,00	90.000	900.000
	Artefactos para lamparas fluorescentes de 2 x 40 W CON REJILLA DIFUSORA	UN	6,00	180.000	1.080.000
	tablero monofásico con previsión para trifásico.	GL	1,00	899.240	899.240
72102201-9997	Ventiladores de Techo Tipo standart	UN	10,00	180.000	1.800.000
72131601-013	LIMPIEZA FINAL con retiro de materiales sobrantes y escombro	M2	250,00	800	200.000
	MONTO TOTAL Gs.:				220.007.000

Monto total de la obra es de **Gs. 220.007.000 (GUARANIES DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SIETE MIL)**.----------

Art. 7°. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
7.1 El CONTRATISTA ejecutará los trabajos, objeto del contrato, enteramente de conformidad al cronograma respectivo y con maquinarias, herramientas y materias primas propias, arrendadas o adquiridas.----------
7.2 El lugar de la obra es: **BARRIO CONAVI-** (DISTRITO DE TRINIDAD - ITAPÚA).----------

Art. 8° 8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.El fiscal de obras designado por la CONTRATANTE, es la Arq.

GLORIA BORDON DE CHRIST con C.I. Nº 519.698, RUC Nº 519698-1, Reg. MOPC 258 a cuyo cargo estará la supervisión de los trabajos durante la ejecución de la obra, y dar cumplimiento a los términos establecidos en el presente contrato.----------

Art. 9º PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA La provisión de los materiales y la mano de obra queda a cargo del **Contratista** y en consecuencia se encuentran comprendidos en el precio global fijado en el Art. 6 (seis) de este contrato, así mismo el Contratista asume el compromiso de contratar el 70% del personal del Distrito de Trinidad, para la ejecución de la obra siendo responsable ante los Obreros que contrate, por beneficios legales, seguro social etc., sin responsabilidad para la **Contratante**.----------

Art. 10º: RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS: El Contratista, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, que resultaren de la obra.----------

Art. 11º: SEÑALIZACIÓN DE OBRA: El Contratista, es responsable de la señalización de la obra con carteles legibles y ubicados estratégicamente para evitar accidentes y otros percances en el área de trabajo.----------

Art. 12º: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorgará anticipo financiero.

Los desembolsos se realizarán, deduciendo de las certificaciones que el contratista presente cada 30 días o en forma mensual, debiendo presentar el primer certificado a los 30 días posteriores al inicio de la Obra.----------

La Contratante realizará las verificaciones de los trabajos ejecutados cada 30 treinta días, labrándose acta de medición que servirá de base a la expedición del Certificado por el Contratista.------

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:

PLANILLA DE CERTIFICACIÓN (describiendo rubros; cantidad y unidad; e importe de trabajos realizados) visado por el fiscal de Obras.----------

Los pagos se realizarán a través de la sección tesorería de la entidad Convocante, en forma mensual, por el monto total de los trabajos realizados durante el mes, una vez presentado la factura legal y dentro de los cinco días siguientes. Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.----------

Art. 13º: LIMPIEZA DEL PREDIO AFECTADO: El Contratista, es responsable del retiro de los escombros y demás objetos y/o materiales que se acumulan en el lugar de los trabajos realizados, por tanto deberá efectuarse la limpieza detallada del predio una vez terminados los trabajos.----------

Art. 14º FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Garantía de cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia, preparada con igual e idéntico texto que el formulario GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO, que forma parte del presente Pliego, y por una cantidad del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

Este deberá presentarse dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

La falta de presentación del citado documento será causa de rescisión del contrato respectivo en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el artículo 36°, segundo párrafo de la Ley N° 2051/2003. La Firma adjudicada, presentará la garantía de cumplimiento de Contrato y Pago, con vigencia igual a la del presente contrato.

Fondo de reparo: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un 5% en concepto de fondos de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03. El fondo NO podrá ser sustituido por una póliza de seguros.----------

Art. 15° MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

Art. 16° CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.----------

Art. 17°SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.----------
Para dirimir las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.-------

Art. 18° ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------**

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO.----------

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - SECRETARIA - TRINIDAD - ITAPUA

Sra. Jaqueline Edith Cáceres V.
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - INTENDENCIA - TRINIDAD - ITAPUA

Ing. ABG. Arístides Aguilar Cuella
Intendente Municipal

Trinidad de Jesús Franco Verdún
Contratista

M.F.M. Construcciones
Trinidad Franco